



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN N° 3686

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE  
RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
En uso de sus facultades legales, y estatutarias y

## CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 031 de 2002, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación (AGN) aprobó las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad de Córdoba, las cuales fueron elaboradas y adoptadas inicialmente mediante Resolución Rectoral N° 1981 de 2001.

Que el Acuerdo No. 004 de 2013, expedido por del Archivo General de la Nación (AGN) consagra en el artículo 8° que *"las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*.

Que el Decreto No. 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.1.14 se reguló el Comité Interno de Archivo, y en el párrafo del articulado se preceptuó que: *"en las entidades del orden nacional las funciones del comité interno de archivos serán cumplidas por el comité el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el decreto N° 2482 del 2012"*.

Que el Decreto No. 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8, consagró lo siguiente: *"La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. 1) cuadro de clasificación documental CCD, 2) Tablas de Retención Documental TRD, entre otros...."*

Que la Universidad de Córdoba requiere actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD) atendiendo el nuevo modelo de gestión institucional, en concordancia con los Acuerdos No. 035 de 2010 y 076 de 2016 emanados del Consejo Superior Universitario,



**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

Certificado GP 134-1  
Certificado SC 5278-1  
**"VIGILADA MINEDUCACIÓN"**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA 3686

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

a través de los cuales se adopta la estructura orgánica y se hace una modificación a la misma para establecer la actual carta organizacional.

Que el 16 de agosto de 2017, según Acta No. 004 de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la entidad, conceptuó favorablemente sobre la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que por lo tanto, es procedente aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad de Córdoba.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN.** Apruébese la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMISIÓN AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.** Remitir la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad de Córdoba al Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación (AGN), para la convalidación de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente resolución se aplicará a partir de la fecha de su expedición, y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los, 03 OCT 2017

  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Elaboro. Natalia Figuera, Vicerrectora  
Reviso Rafael Murga, Secretario General



**Comprometida con el desarrollo regional**

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381